CONTRATO N°:	061 DE 2023	30 – Agosto – 2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA	
OBJETO:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE REGIDOR – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
CONTRATISTA:	JEMAD INGENIERIA S.A.S	
NIT	901539452-9	
REPRESENTANTE LEGAL:	JEILY JAILYN MARTINEZ ATENCIA	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.102.876.220 DE SINCELEJO	
VALOR INICIAL:	CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($50.943.494,$\underline{00}$)	
ANTICIPO (XX)	N/A	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES	
APOYO SUPERVISOR:	N/A	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los once (11) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023), en las instalaciones de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron **JEILY JAILYN MARTINEZ ATENCIA** como representante legal del **JEMAD INGENIERIA S.A.S**, con NIT 901539452-9, en calidad de Interventor y la Ing. **KAREN SULEY DIAZ CARDENAS**, en calidad de Supervisora de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, han acordado suscribir la presente Acta de Inicio dentro del Contrato de Interventoría No. 061 de 2023.

C O N S I D E R A N D O.

1. **APROBACION POLIZAS.**

Que el día seis (06) del mes de septiembre del año 2023 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría No. 061 de 2023.

Aseguradora: COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de aprobación: 06 de septiembre de 2023

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
75-46-101011776	Cumplimiento	30 – 08 – 2023	30 – 05 – 2024	$5.094.349,$\underline{40}$
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30 – 08 – 2023	30 – 11 – 2026	$5.094.349,$\underline{40}$
	Calidad del servicio	30 – 08 – 2023	30 – 05 – 2024	$5.094.349,$\underline{40}$

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	5923	26 – 06 – 2023	00IL-4301-1604-2023-13580-0006	Nación.	$750.933.918,00
C.D.P.	23R00079	28 – 07 – 2023	2.3.2.02.02.005.004.06	Sistema General de Regalías	$50.943.494,00
R.P.	8923	10 – 09 – 2023	00IL-4301-1604-2023-13580-0006	Nación	$50.943.494,00
R.P.	23R00298	11 – 09 – 2023	2.3.2.02.02.005.004.06	Sistema General de Regalías	$50.943.494,00

3. FORMA DE PAGO.

Que la **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO**. **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. **NOTA 1:** En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA** autoriza al **FONDO MIXTO**, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
ANTICIPO.	N/A	N/A
ACTAS PARCIALES.	90%	$45.849.144,60
LIQUIDACION.	10%	$5.094.349,40
TOTAL.		**$50.943.494,00**

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. **DIRECCIÓN:** Calle 51 N°50 – 43 **CIUDAD:** Bucaramanga – Santander **CORREO ELECTRÓNICO:** planeación@foncolombia.com	**JEMAD INGENIERIA S.A.S** **DIRECCIÓN:** CRA 30 N° 18-28 **CIUDAD:** SINCELEJO - SUCRE. **CORREO ELECTRÓNICO:** jemadingenieria@gmail.com

A C U E R D A N.

PRIMERO: Firmar la presente acta de inicio.

SEGUNDO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de Interventoría No. 061 de 2023, el once (11) de septiembre de 2023.

TERCERO: Establecer como fecha terminación del Contrato de Interventoría No. 061 de 2023 el diez (10) de enero de 2024

CUARTO: JEMAD INGENIERIA S.A.S deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

QUINTA: Para el control y vigilancia del Contrato de Interventoría No. 061 de 2023, FONCOLOMBIA designo a KAREN SULEY DIAZ CARDENAS como supervisor, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio del contrato de interventoría No. 061 de 2023 por los que en ella intervinieron, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

JEILY JAILYN MARTINEZ ATENCIA
Representante Legal
JEMAD INGENIERIA S.A.S.
Contratista de Interventoría

CARLOS ANDRES PICON JAIMES
Profesional de Apoyo
FONCOLOMBIA
Contratante

KAREN SULEY DIAZ CARDENAS
Supervisor
FONCOLOMBIA
Contratante